

## INFRACCIONES

# Llama TEPJF a abonar a la democracia

POR AURORA ZEPEDA

azepeda@gimm.com.mx

Con 16 infracciones ya sentenciadas por el Tribunal Electoral, el presidente López Obrador es el mandatario con el mayor número de menciones en el Registro de Sancionados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por lo que ese órgano jurisdiccional espera que el jefe del Ejecutivo sea responsable y aporte a la consolidación de la democracia.

Así lo consideró el presidente magistrado del Tribunal Electoral, Reyes Rodríguez Mondragón, quien apuntó que la ciudadanía quiere que todos cumplan la ley pues la “responsabilidad de tener procesos electorales con integridad es responsabilidad de todas y todos. También la consolidación de la democracia en México implica un deber especial de las autoridades, desde el Presidente de la República hasta el último funcionario público de los poderes, de las instituciones electorales, etcétera”.

Rodríguez dijo que en el Tribunal esperarían “lo que la ciudadanía aguarda, que cada quien asuma con responsabilidad el rol que nos corresponde. La Constitución establece cuáles son las prohibiciones para todo servidor público.”

Mencionó que en las campañas los servidores públicos no pueden realizar propaganda gubernamental, sólo en las excepciones mencionadas por la ley, y durante todo el proceso está prohibido usar recursos públicos que puedan influir en la contienda entre partidos políticos

“Tampoco se pueden utilizar recursos públicos para pedir el voto a favor o en contra de una aspiración electo-

ral o de un partido político. Y esta obligación no implica un dilema entre ejercicio de libertad de expresión versus las responsabilidades que se tienen”, dijo en entrevista el magistrado presidente.

Recordó que las reformas 2007-2008 fueron producto de las exigencias de los partidos de oposición, entre ellos el PRD donde militaba el ahora presidente López Obrador, “entonces, conocen las reglas, todos los actores políticos, porque se han venido aplicando desde la elección de 2009”.

Las consecuencias de no seguir las reglas es que el Tribunal puede concluir si hubo o no una falta, “pero la sanción como tal, o sea, quien impone las sanciones por el diseño legal, corresponde a los superiores jerárquicos de los servidores públicos. Entonces, en el caso del Presidente de la República, no tiene un superior jerárquico, y únicamente la consecuencia es esta conclusión de que ha cometido alguna infracción electoral”, comentó Rodríguez Mondragón.

Explicó que en 16 ocasiones se ha concluido “que ha habido infracciones por una intervención que rebasa estas restricciones constitucionales”.



Tampoco se pueden utilizar recursos públicos para pedir el voto a favor o en contra de una aspiración electoral o de un partido político.”

**REYES RODRÍGUEZ**

PRESIDENTE DEL TEPJF

